JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Diligencia de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo.
Rad. 11001400305320200078900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a la Policía Nacional-Automotores -Sijin para que, se sirva indicar el trámite dado al Oficio No. 0788 del 04 de mayo del 2021, radicado en esa dependencia vía correo electrónico el día 14 de mayo de la misma anualidad.

A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado con constancia de entrega.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 46 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 18 - marzo - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria